

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**42** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de imposibilidad de ejercicio de actividad y anulación en el Registro de Empresas Turísticas a “Clickviajeros”.*

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la imposibilidad de ejercicio de actividad y anulación en el Registro de Empresas Turísticas por parte del siguiente titular:

— Clickviajeros. NIF: 11221461R. C/ Artajona, número 5, 3.º B, de Madrid. CIC-MA 3586

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid a 1 de abril de 2024.—El Director General de Turismo y Hostelería, Luis Fernando Martín Izquierdo.

(03/4.938/24)

